

“2012: Por el respeto a los derechos y cultura de los pueblos indígenas”
Hermosillo, Sonora 28 de junio de 2012.
Oficio Núm. DG 12.C.----- / 2012

**MTRO. JORGE LUIS IBARRA MENDÍVIL,
SECRETARIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
Y PDTE. DE LA H. JUNTA DIRECTIVA
DEL INST. DE BECAS Y ESTÍMULOS EDUCATIVOS
DEL ESTADO DE SONORA.
Presente.**

Con motivo de la culminación del ciclo escolar 2011-2012 y para efecto de informar a la ciudadanía y transparentar el ejercicio del programa social denominado Programa de Becas para Alumnos Inscritos en Escuelas Particulares que operan en el estado de Sonora y que cuentan con reconocimiento de validez oficial de estudios otorgado por el Gobierno del Estado, adjunto al presente envío a usted el Informe Anual de Resultados.

Esta información también será incorporada a la Carpeta de Trabajo de la XIX Reunión de la Asamblea General de la Junta Directiva del Instituto.

Sin otro particular por el momento, le envío un saludo cordial.

Atentamente.
“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”

Lic. Rosario Figueroa Velarde.
Director General
“2012: Año de la Participación Ciudadana”

C.c.p. Cada uno de los integrantes de la H. Junta Directiva del IBEEES.
C.c.p. Archivo.

RFV/LFGB/

IBEEES. INSTITUTO DE BECAS Y ESTÍMULOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE SONORA
DR. HOFFER S/N ESQUINA CON OCAMPO, COL. CENTENARIO
TEL. Y FAX (622) 213-9203 | www.becassonora.gob.mx



INFORME ANUAL DE RESULTADOS DEL PROGRAMA SOCIAL DE OTORGAMIENTO DE BECAS A ALUMNOS INSCRITOS EN ESCUELAS PARTICULARES.

1. CONTEXTO DEL PROGRAMA SOCIAL Y FUNDAMENTO NORMATIVO:

El fundamento normativo del Programa de Becas para alumnos Inscritos en Escuelas Particulares es el ordenamiento establecido en la Ley de Hacienda del Estado de Sonora, que en su Artículo 326 de la Ley de Hacienda del Estado Fracción IV, Numeral 11 establece para el causante propietario de una institución particular que presta servicios educativos que cuenten con Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios otorgado por el Gobierno del Estado de Sonora o la Secretaría de Educación y Cultura, la opción de pagar el equivalente al 5% de las colegiaturas que cobre por concepto de control y registro escolar, supervisión y asesoría en el caso de educación preescolar, primaria o secundaria o bien, poner a disposición de la Secretaría de Educación y Cultura el equivalente en becas.

Para los casos de bachillerato, capacitación para el trabajo, licenciatura, especialización, maestría y doctorado, es el 10%.

El texto de la norma establece:

11.-“Las instituciones particulares incorporadas que impartan educación de cualquier tipo y nivel, deberán de pagar en cada ejercicio o ciclo escolar el 5% de las colegiaturas que cobre, tratándose de educación básica y el 10% en el caso de educación media y superior por concepto de derecho de incorporación, asesoría y vigilancia, pudiendo optar por poner a disposición de la Secretaría de Educación y cultura del Estado, becas por el equivalente a dichos porcentajes de su alumnado, en cuyo caso pagarán en numerario únicamente la diferencia entre la cantidad que deban pagar conforme al presente apartado y el número de becas que efectivamente hubieren otorgado por disposición de la Secretaría”

Esto posibilita que los padres de familia cuyos hijos están inscritos en planteles educativos como los descritos aspiren a obtener una beca que consiste en un descuento del pago de la colegiatura, en un intercambio por el derecho generado por el plantel educativo y descrito en el párrafo anterior.



La asignación de la beca a un solicitante es resultado de su participación en un concurso de méritos a cuya participación son invitados todos los interesados que reúnan los requisitos establecidos en la Ley que Regula el Otorgamiento de Becas y Estímulos Educativos del Estado de Sonora, así como su Reglamento y que son reproducidos mediante convocatoria pública la cual es dada a conocer tanto en la página electrónica del Instituto, www.becassonora.gob.mx como mediante su publicación en los diarios de mayor circulación en el estado, entrevistas radiofónicas y televisivas y la publicación interna de la Secretaría, denominada “Enlace” de circulación estatal y que se distribuye en cada plantel educativo del nivel básico.

El Programa tiene por objeto:

- a) Reconocer y premiar la constancia y el esfuerzo de estudiantes destacados y talentosos en el ámbito académico;
- b) Fomentar entre los estudiantes en general, una cultura de dedicación y superación que contribuya a su permanencia en la escuela y a mejorar su aprovechamiento escolar.

Y con ello, impulsar una política pública orientada a lograr un Sonora educado que atienda los requerimientos de apoyo de los integrantes de su población proveniente de los distintos estratos sociales y que buscan su superación mediante el estudio.

2. POBLACIÓN OBJETIVO:

El Programa está dirigido a beneficiar a alumnos inscritos en instituciones educativas particulares que cuenten con reconocimiento de validez oficial de estudios otorgado por el Gobierno del Estado de Sonora en los distintos niveles y tipos educativos del sistema educativo sonorense, por ello se realizó una campaña de difusión del programa entre los potenciales interesados indicando el procedimiento, forma y tiempo para efectuar su trámite de solicitud de beca.

Más que el nivel socioeconómico de los solicitantes, se valoró como prioridad el desempeño académico de los alumnos solicitantes, a excepción de los alumnos con alguna discapacidad quienes reciben un trato preferencial.



También en esta ocasión, por acuerdo de la H. Junta Directiva del Instituto, se dio un trato especial a hermanos de niños fallecidos y a niños lesionados en el incendio de la Guardería ABC de Hermosillo Sonora en junio de 2009.

3. RESULTADOS OBTENIDOS Y NÚMERO DE BENEFICIARIOS.

Durante el ciclo escolar 2011-2012 se procesaron 13 mil 163 solicitudes de interesados en obtener una beca, de entre los cuales se benefició a 8 mil 445 becarios y a sus familias con un descuento en el pago del concepto de colegiatura mensual el cual consiste en el 30% en el caso de educación preescolar, primaria o secundaria y del 50 % en los tipos educativos de medio superior, capacitación para el trabajo y superior.

Dado que los montos mensuales de colegiaturas varía en cada plantel educativo de un mismo nivel, se consideró el promedio

CICLO ESCOLAR 2011-2012 ESCUELAS PARTICULARES

	BECARIOS	PROMEDIO MENSUAL DE COLEGIATURA	APORTACIÓN ESTATAL	ANUAL
PREESCOLAR	1182	\$2,133.00	\$ 640.00	\$ 7,564,800.00
PRIMARIA	4584	\$2,400.00	\$ 720.00	\$ 33,004,800.00
SECUNDARIA	1634	\$2,667.00	\$ 800.00	\$ 13,072,000.00
BACHILLERATO	102	\$3,667.00	\$ 1,833.50	\$ 1,870,170.00
CAPACITACIÓN	129	\$2,450.00	\$ 1,225.00	\$ 1,580,250.00
LICENCIATURA	579	\$3,500.00	\$ 1,750.00	\$ 10,132,500.00
MAESTRÍA	166	\$4,650.00	\$ 2,325.00	\$ 3,859,500.00
DOCTORADO	69	\$4,820.00	\$ 2,410.00	\$ 1,662,900.00
TOTAL	8445			\$ 72,746,920.00

4. COMENTARIOS FINALES.

El programa de becas referido está en las preferencias de los padres de familia de alumnos inscritos en instituciones educativas particulares y en los jóvenes estudiantes de instituciones de educación superior del mismo régimen, aspecto que se detecta por el número de solicitantes de beca que se reciben cada ciclo escolar.

Adicionalmente, el Instituto de Becas y Estímulos Educativos del Estado de Sonora está certificado con la Norma ISO 9001 – 2008 y en particular este programa y su procedimiento, lo están.

Atentamente
“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.”

**LIC. ROSARIO FIGUEROA VELARDE,
DIRECTOR GENERAL.
“2012: Año de la participación ciudadana”**

RFV/LFGB/



IBEEES. INSTITUTO DE BECAS Y ESTÍMULOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE SONORA
DR. HOFFER S/N ESQUINA CON OCAMPO, COL. CENTENARIO
TEL. Y FAX (622) 213-9203 | www.becassonora.gob.mx



IBEEES. INSTITUTO DE BECAS Y ESTÍMULOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE SONORA
DR. HOFFER S/N ESQUINA CON OCAMPO, COL. CENTENARIO
TEL. Y FAX (622) 213-9203 | www.becassonora.gob.mx